

y Capitan agüera de la villa por S. M. Cavallero
Capitulares, que se mandaron, y procurada de S. M. de
Gen. de ella, y se acordó lo siguiente,
El Sr. D. Diego Melgares, Dijo que con motivo
de haberse conferido Comisión, para la toma de
cuenta de la Iglesia Parroquial, y para por el Sr. D.
Don Juan Pizarro, en virtud de su
virtud, se tomó la de la Iglesia, y para excusada
de unan. y S. M. Cruz, por lo respectivo, a la causa,
y por lo respectivo, a las demás no se dio, a causa,
que las que se venían dar sin embargo, y sea notu-
do, por el presente S. M. y aun por el que se, se les a no-
tado, y se excusa con frivolos pretextos, con decir
que no encuentran las anteriores, sin saber sup-
raddo, por lo que en factiva de que se hallen en el
archivo, y en el Ayuntamiento de poder, el S. M. y
año anterior a él; O por lo que se, a las de la
Iglesia Parroquial, y Cofradías, en la Audiencia
Eclesiástica, con el motivo, de no verla, se hallan, por
el Sr. D. Bicarío, por ser constante, que por lo que
hace, a la causa, Iglesia, y para excusada, man-
festo, en el día que se dio D. D. Carmona. a Cuenca
Mañordomo, de la Iglesia, hallarse, y en la
todas hallan, en casa, de Sr. D. Bicarío, sin
situarlos, en de el tiempo, de Sr. D. Antonio Muñoz
Bicarío que fue de la villa, a causa de no pagar
los derechos de Bistita, por lo que no se encuentran
razón, ni fundamento para que no se de, de pagar
sus legítimos derechos, a Bistita, a Sr. D. Bicarío,
y que todas las referidas Cuentas, se traigan